El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 1.956/2017

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: 574/2016. Ejecución nº: 131/2017. Negociado: FS

De: D. Francisco Martínez Romero, D. Lorenzo Cuevas Coca y D. Juan Carlos Ramírez Reyes

Contra: Fondo de Garantía Salarial, Matrimad S.L., Tubefac S.L. y Matricor S.L.

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia de D. Francisco Martínez Romero, D. Lorenzo Cuevas Coca y D. Juan Carlos Ramírez Reyes frente a Matrimad S.L., Tubefac S.L. y Matricor S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar a las ejecutadas Matrimad S.L., Tubefac S.L. y Matricor S.L., fueron declaradas en insolvencia provisional en

diversos procedimientos tramitados en este Juzgado, en situación de Insolvencia provisional por importe de 23.952,58 € en concepto de principal más 3.592,89 € presupuestados para intereses, gastos y costas de ejecución. Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firma Dña. Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de los Social Número 2 de Córdoba.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Matrimad S.L., Tubefac S.L. y Matricor S.L., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 23 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.